

La fe notarial en los pasados siglos

(Continuación)

Folio 132.—Carta de dote, Antonio de Lantadilla, vecino de Castroxeriz, dice que cuando se trató el matrimonio entre Pedro de Cabezón y María de Lantadilla, aquél prometió a la dicha María, que es su hija, doscientos ducados, y ahora cumple esa su promesa y se relacionan los respectivos bienes donados: una cama con su ropa, cuatro sillas viejas y un bufete, dos reposteros de figuras, un tapiz y un repostero viejos, dos cuadros y un Cristo de bronce, una casa con cinco vasijas, un colmenar, un majuelo, una viña; tienen recibido aceite, azúcar, garbanzos, etc.; «que todo está en la tienda y en la sala de arriba»; una escopeta y unas redes de pescar.

Fecha, 25 de abril de 1613.

Folio 196.—Obligación de Nicolás de Arenas, a favor de María Martín, viuda de Francisco de Herrera, vecinos de Castroxeriz, sobre cantidades.

Fecha, 31 de marzo de 1613.

Folio 197.—Arrendamiento de heredad.

Fecha, 20 de abril de 1613.

Folio 198.—Obligación de Juan Ladrón a favor de Beltrán Fernández, vecinos de Castroxeriz, sobre cantidades.

Fecha, 20 de abril de 1613.

Folio 199.—Censo de Antonia y María Estibañez, hermanos, vecinos de Pedrosa de Socastro, a favor de Francisca de Vega, mayorazgo, vecino de Castroxeriz, «como poseedor del mayorazgo que fundó y dejó Rodrigo de Vega, ya difunto, vecino que fue de la misma villa para el mismo mayorazgo», expresando los bienes que aquel censo garantizaba.

Fecha, 7 de mayo de 1613.

Folio 204.—Arrendamiento de María López, viuda de Sebastián

de Torres, a favor de Santiago de la Fuente, vecinos de Castroxeriz, de una huerta.

Fecha, 10 de enero de 1613.

Folio 206.—Poder del Abad y mayordomos de la Cofradía de la Vera Cruz, de Villasilos, a favor de Andrés de Castro, del cura Miguel Barrios, el cura Juan Francés, a Agustín Pérez, el viejo; Esteban González, el viejo, y otros dos, vecinos de esta villa, y a Pedro Navarro y Cristóbal de Castro, procuradores de Castroxeriz, etc., para comparecer ante los Tribunales civiles y eclesiásticos y salir a una causa criminal que contra la Cofradía y sus cofrades tienen iniciada Juan de Trezanos, vecino de Villasilos, sobre que le echaron de la citada Cofradía,

Fecha, 6 de mayo de 1613.

Folio 208.—Obligación de Cristóbal del Ayo, el mozo, y Cristóbal del Ayo, el viejo, vecinos de Hínestrosa, a favor de Pedro González Aguado, vecino de la villa de Balbuena, sobre cantidades.

Fecha, 31 de marzo de 1613.

Folio 208 v.—Obligación de Pedro Santos, de tras la Iglesia, y su primo Marcos Santos, a favor del Monasterio Real de Las Huelgas de Burgos, sobre rentas.

Fecha, 1 de marzo de 1613.

Folio 209.—Obligación de Alonso de la Peña y Antón Hernáiz a favor de Juan Santoyo, vecinos de Castroxeriz, sobre cantidades.

Fecha, 24 de enero de 1613.

Folio 210.—Venta de Juan Izcarria, a favor del cura Virtus, vecinos de Cassroixeriz, de unas casas.

Fecha, 13 de mayo de 1613.

Folio 212.—Obligación de Martín Callexa y Antón de Castellanos, a favor de Juan de Izcarra, vecinos de Castroxeriz, de unas tierras.

Fecha, 13 de mayo de 1613.

Folio 213.—Poder de María de Terán, mujer de Bartolomé de Baldaxo, y María de Padilla, mujer de Andrés Charcán, el mozo, vecino de Castroxeriz, a favor de sus respectivos maridos, para percibir cantidades de don Diego Gallo de Avellaneda, vecino de Burgos, «como mayorazgo y sucesor en las Obras Pías que fundó y dejó para casar huérfanos la señora doña Isabel de Roxas y Avellaneda, que en gloria sea, y del Prior que es o fuere del señor San Juan de Ortega, donde están las dichas Obras Pías», para cada una de ellas «veinte mil maravedís que se nos debían y que han de pagar de las dichas Obras Pías por manda del testamento y cédula

que el señor doctor Fray López Gallo de Avellaneda (que en gloria sea) comendador mayor del Señor San Antón, nos mando y situó para nuestro medio y casamiento por su testamento y cláusula particular con que murió, que estaba signado del presente escribano».

Fecha, 1 de junio de 1613.

Folio 215.—En Castroxeriz, 1 de mayo de 1613, dijeron «que por cuanto don Fray Francisco de la Presa y de la Mota, comendador mayor de la Orden de San Antón, ha recibido veinte sacas de trigo de la Obra Pía que dexó y fundó el cura García de Ros, del barrio de Tabanera, y le han pedido los patrones de dicha Obra Pía de fianzas... no obstante que el dicho comendador mayor lo es también... por tanto... se obligaron de darle de pagar... con efecto a la dicha Obra Pía... dichas veinte cargas de trigo», y eran fiadores el licenciado Aguirre y Alonso de Astudillo, boticario, vecinos de Castroxeriz.

Folio 216.—Obligación de Francisco de Rupérez y Agustín de Arenas, vecinos de Castroxeriz, a favor de la Obra Pía que fundó el cura de Tabanera, Gaspar de Ros, de pagar unas cantidades de trigo, etc.

Fecha, 5 de marzo de 1613.

Siguen otras obligaciones semejantes para la misma Obra Pía, establecidas por Francisco de Ruiz, Lope de Rupérez, Juan de Padilla, de Antonio Gil, el cura Virtus, Martín Calleja, Alonso de Corral y Juan de Astudillo, de Domingo Calleja, Velasco de Cañizal y Pedro González; de Esteban Francés, el cura Pedro Alvarez, y Agustín de Arenas; de Bartolomé Martínez, Miguel García, Beatriz Gil, viuda, y María de Yudejo, viuda de Juan de Pineda.

Comprende desde el folio 216 v al 218 v.

Folio 219.—Venta de Juan de Villegas, vecino de la villa de Melgar de Fernamental, residente en el concejo de Bande, jurisdicción del Monasterio de Celanova, en el reino de Galicia, por sí y como heredero de su madre María Ximénez, mujer que fue de Juan Diez de Villegas, padre del antecedente, difunto, vecinos que fueron de la citada villa, y por virtud del testamento que otorgó en Valladolid el 19 de octubre de 1612, ante el escribano Pedro de la Puente «y en virtud de la escritura de cesión e transacción... y apartamiento de herencia que en mi cabeza otorgó Diego de Valmaseda, estudiante, heredero del dicho doctor Carrión, que le cedió en la dicha María Ximénez y en mí el dicho Juan Díaz de Villegas, cuya escritura pasó por testimonio del dicho Pedro de la Puente, en 5 de noviembre de 1612», y que el citado doctor Carrión tenía un censo de 28.000 maravedís de principal contra el Cabildo de la iglesia de San Juan de Castroxeriz «para el efecto de cumplir el alma del dicho doctor Carrión quiero

vender el dicho censo... y me ha salido a comprar Francisco de la Vega, vecino de la dicha villa de Castroxeriz, y así verifica la venta.

Fecha, 6 de mayo de 1613.

Folio 222.—«Como yo Matías Alonso Martínez, maestro de curar e de labrar y sacar piedras, vecino de hoz de la Riva, residente en la villa de Castroxeriz, otorgo y conozco por esta carta que desde luego pongo por aprendiz con Juan de Castro, zapatero, vecino de la dicha villa de Castroxeriz a Andrés Martínez, mi hermano, hixo de Pedro Martínez de Nogal, difunto, vecino de Hoz de Arriba, para que le enseñe el oficio de tal zapatero de obras primas por tiempo y espacio de tres años y medio... y el dicho Juan de Castro le dará de comer y beber y de calzar... e pagará al dicho Juan de Castro... ocho ducados...».

Fecha, 3 de mayo de 1613.

Folio 224.—Obligación de Alonso de Baldazos a favor de Francisco de Santoyo, vecinos de Castroxeriz, sobre cantidades.

Fecha, 20 de abril de 1613.

Folio 224 v.—Obligación de Diego Carrasco Carrabeo, vecino del lugar de Hontanas, a favor de Juan de Santoyo, vecino de Castroxeriz, sobre cantidades de trigo.

Fecha, 28 de marzo de 1613.

Folio 225.—Obligación de Juan de Lerma a favor de Juan de Santoyo, vecinos de Castroxeriz, sobre cantidades.

Fecha, 20 de abril de 1613.

Folio 225 v.—Obligación de Tomás de Santoyo, vecino de Castroxeriz, a favor de don Juan Alonso de Mújica, señor de San Cebrián de Buena Madre, sobre una carga de Trigo.

Fecha, 18 de junio de 1613.

Folio 226.—Poder de Jerónimo del Pino y María Ciruelo, su mujer, e Inés Ciruelo, su hermana, ambas hijas y herederas de Andrés de Ciruelo y de Beatriz de Monzón, difuntos, vecinos que fueron de Palencia, a favor de Andrés Ciruelo, hermano de los otorgantes, por lo que les toca y como curador de Gaspar Ciruelo, su hermano, para que pueda percibir cantidades de la herencia de Toribio Ciruelo, canónigo que fue de la Colegial de Castroxeriz «nuestro hermano», de Pedro de Vega, canónigo de la misma iglesia, en su calidad de testamentario.

Fecha en Palencia, a 4 de mayo de 1613, ante el escribano Antonio de Noruega.

Folio 227.—Inventario de los bienes de Pedro de Vega, difunto, canónigo que ha sido de la colegial de Castroxeriz, con asistencia de los hermanos del canónigo Toribio Ciruelo, y en relación a haber sido aquél testamentario de éste.

Fecha, 26 de mayo de 1613.

Folio 230.—Testamento del Licenciado Santiago Rico Flamenco, capellán del Rey, canónigo de la iglesia colegial de Nuestra Señora de Almazán, en Castroxeriz.

Declaró estar enfermo y dispuso que le sepultaran en la iglesia de Santa María del Manzano, de Castroxeriz, junto al altar privilegiado de la imagen titular, en la sepultura de Pedro de Elguero y María Diez de Manuero, su mujer, vecinos que fueron del lugar de Arenilla de Ríopisuerga, que hoy pertenece a una hija de Isabel de Elguero, y linda con la sepultura donde está enterrado el canónigo Toribio Ciruelo.

Expresa que «Diego de Becilla, mi sobrino, hixo de Hernando Rico, mi hermano, que al presente está en las Indias, en la ciudad de México, en nueva España, escribió una carta a Fray Bernardino Rico, su hermano, fraile dominico residente en Aranda de Duero, por la qual carta le dice que él mire si yo el dicho canónigo flamenco, su tío, soy vivo, porque me quiere enviar trescientos o cuatrocientos ducados, por el mucho cargo y obligación que me tiene y el dicho su hermano y yo le auemos escrito muy largo de la grande pobreza que tengo, y estoy cierto me enviará una buena cantidad de plata, por ser tan rico y puede=mando que si me envían cuatrocientos pesos, que los cientos se den a Catalina Martínez mi ama, y de los otros trescientos pesos se den a Mariana mi sobrina, vecina de Lantadilla, qulnientos reales, y a Pedro de Balbás, estudiante, hijo de Pedro de Balbás, trescientos reales, para que se vista y vaya a Salamanca a estudiar...».

Declara que dió poder a José de Almender, vecino de Madrid, para percibir de Juan Briuño y de doña Isabel Maldonado, suegra de éste, vecinos de Madrid, nueve mil reales.

Que ha tenido pleitos con Diego de Pereda, vecino de Burgos, al que había otorgado poder para cobrar cantidades.

Que su citado sobrino le enviaba a Sevilla unas cantidades y en Burgos, García del Peso, se obligaba a pagárselas, siempre que antes quedara lo enviado desde Indias en poder de Fernando de Palma Carrillo, mercader de Sevilla.

Que ha vivido en casa del abad Machín de Artaza, que hoy pertenece a Juan de Aguilar, vecino de Melgar de Yuso.

Designa heredera universal a Catalina Martínez, su ama.

Otorgado en Castroxeriz, en 6 de abril de 1613.

Folio 237.—Curaduría de María de Ceballos, hija de Juan de Ceballos y de doña Catalina de Lezcano, difuntos, vecinos que fueron de Hinestrosa, a favor de Alonso de Santander, vecino de Castroxeriz.

Fecha, 15 de junio de 1613.

Folio 238.—Venta de don Gómez Manrique de Mendoza, conde de Castro, señor de la villa de Astudillo, de Bembibre, Villaco, Zopeque, Gormaz y su tierra, etc. «digo que por cuanto don Juan Alonso de Muxica, señor de San Cibrián de Buena Madre, jurisdicción de Castroxeriz, tomó y sacó a censo de doña Magdalena y doña Isabel y doña Francisca de Lezcano, híxos de Miguel de Lezcano, difunto, vecino de la villa de Castroxeriz, seiscientos ducados de principal y por ellos 16.071 meravedís de censo al quitar en cada un año... (fecha) 7 de febrero de 1600... y es así que de los dichos seiscientos ducados de principal, los doscientos ducados a doña Magdalena de Lezcano, mujer de Rodrigo de San Pedro, vecino de Gumiel de Mercado, el qual con la dicha su mujer, vendieron los dichos doscientos ducados... a don Fernando de San Cibrián, mi camarero, y aunque se puso en su cabeza dicha cesión, en realidad de verdad, fue comprado con dinero mío y para mí mismo y yo le dí el dinero para la dicha compra y por muerte del dicho don Fernando de San Cibrián, su hixo don Lope de San Cibrián, se entró en el dicho censo por decir lo heredaba, entre otros, del dicho don Fernando Ruiz de San Cibrián, su padre, e yo le puse demanda del dicho censo entre otros y de otras cosas, que es acauado y me devía como carta del dicho pleito, el pago, por testimonio del presente escribano, a que me remito, el qual pleito se apeló a la Real Chancillería de Valladolid, a donde estando en estado de sentencia el dicho don Lope de San Cibrián, se concertó conmigo en que me dexaba el dicho censo, por mío propio, y me hizo cesión del dicho censo por testimonio de Juan de Frías Sandoval, escribano del Rey Nuestro Señor... en ella, a seis de febrero de 1613 años, y la cesión que los dichos Rodrigo de San Pedro e doña Magdalena de Lezcano, su mujer, otorgaron en favor del dicho don Fernando y se otorgó por testimonio de Juan de la Fuente, escribano del Rey Nuestro Señor e de la villa de Gumiel de Mercado, en 29 de junio de 1609 años—y es así que yo quiero vender el dicho censo a Francisco de Villímar, vecino e regidor de la dicha villa de Castroxeriz, el qual me paga el dicho censo que doy y vendo.

Fecha, 8 de marzo de 1613, aparece la firma del conde de Castro.

Folio 240.—«Se convienen Pedro de Hernando y Andrés de Espada, vocinos de esta villa, Andrés como curador de Miguel de Espada, su sobrino, e dixeron que luego Andrés de Espada prestó al dicho su menor en servicio del dicho Pedro de Hernando, por dos años».

Fecha, 27 de marzo de 1613.

Folio 241.—Venta de Catalina de Ceballos, viuda de Juan de Ortega de Torrecilla, vecina del lugar de Mazuelo, y anteriormente vecina de Castroxeriz, a favor de Pedro de Santander, vecino de esta villa, de un huerto.

Fecha, 20 de junio de 1613.

Folio 242.—Venta de una tierra por Juan de Izcarria, a favor de Antón Vallejo, residente en Tabanera.

Fecha, 11 de junio de 1613.

Folio 243.—Venta de unas viñas por Juan de Izcarria a favor de Martín Calleja y Antón de Castellanos, vecinos de Castroxeriz.

Fecha, 13 de mayo de 1613.

Folio 244.—Venta de una viña por Juan de Villamor, zapatero, vecino de Presencio, a favor de Juan Roxo el mozo, vecino de Castroxeriz.

Fecha, 12 de abril de 1613.

Folio 245.—Venta de una tierra por Pedro Roxo, pañero, a favor de su primo Simón Roxo, pañero, vecinos de Castroxeriz.

Fecha, 20 de abril de 1613.

Folio 246.—Poder de Juan de Padilla, morador en el barrio de Tabanera, a favor de Cristóbal de Castroverde, procurador del Juzgado del Número y Audiencia de Castroxeriz, para seguir un pleito que contra el poderdante y su mujer había iniciado Antonio Gil.

Fecha, 29 de abril de 1613.

Folio 247.—Poder de Antonio Vélez, como curador de Francisco de Brizuela, vecinos de Castroxeriz, a favor de Juan de Ulana, para percibir cantidades de Simón de Rabanal.

Fecha, 8 de junio de 1613.

Folio 249.—Poder de María de Salvatierra, mujer de Pedro Mati, vecinos de Sasamón, a favor de su marido para percibir la manda de la Obra Pía que dió su tío Pedro de Castro, vecino que fue de Valladolid, «para casar huérfanas», situada la paja en la villa de Castroxeriz.

Fecha, 10 de junio de 1613.

Folio 250.—Sustitución de poder en Francisco de Izcarria, beneficiado de la iglesia de Santiago, de Castroxeriz.

Folio 251.—Poder de Antonio de Solórzano, canónigo de la colegial de Castroxeriz, a favor de Juan de Izcarria, para percibir cantidades que le deben.

Fecha, 12 de junio de 1613.

Folio 252.—Obligación de Cristóbal de Ayo el viejo y su mujer María

Fernández, vecinos de Hinestrosa, en favor de Juan de Soto, escribano del Rey y del Número de Castroxeriz, sobre cantidades de trigo, etc.

Fecha, en Hinestrosa, 13 de junio de 1613.

Folio 253.—Obligación de Bernabé Rodríguez, vecino de Hontanas, a favor de Juan de Izcarria, vecino de Castroxeriz, sobre cantidades.

Fecha, 29 de junio de 1613.

Folio 254.—Fundación de memoria por la cofradía de San Sebastián, Santiago y la Trinidad de Castroxeriz, de fundar tres misas por los cofrades pretentes y sus finados, y misa cantada por Juan de Argüello y su mujer María Nachona a decir en la iglesia de Santiago.

Fecha, 23 de mayo de 1613.

Folio 258.—Arrendamiento a favor de Juan de Ontanas, vecino de Castroxeriz, de una tierra.

Fecha, 4 de enero de 1613.

Folio 260.—Arrendamiento de unas casas de molino a favor de Juan de Santander, vecino de Castroxeriz.

Fecha, 7 de marzo de 1613.

Folio 262.—Carta de dote por el Bachiller Juan de Pereda y Laurencio de Pereda, beneficiados en la iglesia de San Esteban de Castroxeriz, como hermanos de María de Pereda, todos hijos de Juan de Pereda y de María de Illana, difuntos, que ha de casar con Antonio de Herrera, hijo de Francisco de Herrera, difunto, vecino de esta villa.

Fecha, 3 de abril de 1613.

Folio 264.—Obligación de Martín Pérez, hijo de Martín López, difunto, a favor de Juan de Calderón, vecinos de Castroxeriz, sobre cantidades.

Fecha, 18 de junio de 1613.

Folio 265.—Arrendamiento a favor de Antonio Cabello, el mozo, de unas casas en Castroxeriz.

Fecha, 2 de junio de 1613.

Folio 266.—Cesión de León de la Serna y su mujer Catalina de Ceballos, vecinos de Hinestrosa; decimos que por cuanto don Juan Guerra de la Vega, vecino de Castroxeriz, tomó un censo de 400 ducados de principal de Francisco de Ceballos, nuestro padre y suegro, difunto, en cuyo censo entró doña Isabel de Tremiño, madre del dicho Juan Guerra.

Fecha, 18 de junio de 1613.

VALENTIN DAVILA JALON

(Continuará)